

zibo que sirva de Recado para las quantas suscribas, y los quarentay un xx. Voto de dho alcayde queden por ahora en poder de dho Receptor para con ellos hazer el pago de la Condicion de la Sal del Partim. to que se ade pta c ticas en el presente año, que queda en beneficio de el Co mun, y vezindario de esta Villa, lo que se tendra presente para el abaralo de las Cargas que traen consigo; Saque se testimonio de este otrosi ala letra, y se ponga a conti nuacion de dhas quantas; Y por este asi lo acordaron y firman de sus mercedes los que saben vt supra =

Otrosi: Dixeron sus mercedes que han visto, y Reconozido las quantas tribidas a Juan Paez Rodriguez Receptor de el Real de Tequia Mayor correspondiente a el año de el Real de Tequia Mayor pasado mill setec. Setenta y ocho, que han sido Remi tidas a este Ayuntamiento por los Comisarios que para ello se nombraron, de las que Mutuando el Cargo de trescientos, y treinta reales, y la Datta de quatrocientos setenta y tres rs., Resulta a favor de dho Receptor ciento treinta y tres reales que se le estan devien do segun aparece de dhas quantas, en cuya conse quencia Dixeron: que sin perjuicio de el Real qualquiera agrabio, o Equivocacion, siempre que se Encontrare, las aprovaban, y aprobaron quanto ha lugar en dho., y mandaron que los ciento treinta y tres reales que se le estan deviendo adho Receptor se le haga pago de los Cfectos de Real de Tequia Mayor que entrare en supodea, y que debon contribuir los ve zinos de esta Villa en la proxima Moneda de Tequia Mayor que se ade hazer segun Costo, y Constumbre, y que se saque testimonio de este otrosi ala letra, y se pon ga a continuacion de dhas Cuentas para los Cfectos que combengan; y por este asi lo acordaron, y firman de sus mercedes los que saben vt supra =

Sacado =

Otrosi: Dixeron sus mercedes que han visto, y Reconozido las quantas tribidas a Juan Paez Rodriguez Receptor de el Real de Tequia Mayor, para la Expedicion del Papel sellado nombrado por esta Villa, para la Expedicion del Papel

